



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL PIÉLAGO

NAVAMORCUENDE

Aprobado inicialmente por el pleno de esta Mancomunidad el presupuesto de esta Corporación para 2017, en cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante el cual podrá consultarse y presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no presentarse ninguna reclamación quedará definitivamente aprobado, tras el transcurso del plazo de exposición al público. En previsión de ello se publica el resumen por capítulos junto con la plantilla de personal:

Cap.	Denominación	Importe
ESTADO DE INGRESOS		
4	Transferencias corrientes	43.300,00
5	Ingresos patrimoniales	50,00
	Total estado de ingresos	43.350,00
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal.....	6.790,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.560,00
	Total estado de gastos	43.350,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario:

Una plaza de Secretaría-Intervención en acumulación.

Navamorcuende 5 de diciembre de 2016.-El Presidente, Jorge Juan Muñoz Jiménez.

N.º I.- 7043